



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 29 de junio de 2021.-
DECRETO ALC. N° 2.501.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 483, de fecha 11 de febrero de 2021, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 08/2021, denominada “**Construcción Nuevo Relleno Sanitario Mancomunado**”, ID 3447-10-LR21; Decreto Alcaldicio N° 2.202, de fecha 07 de junio de 2021, que adjudica a “**Scon Ingeniería Ltda.**” la Propuesta Pública N° 08/2021, denominada “**Construcción Nuevo Relleno Sanitario Mancomunado**”, ID 3447-10-LR21; Memorando N° 579, de fecha 07 de junio de 2021, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), dirigida a la Dirección Jurídica, Contrato suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y “**Scon Ingeniería Ltda.**”, con fecha 18 de junio de 2021.



*ALTO HOSPICIO
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida*

DECRETO:

1.- Regularícese y apruébese el Contrato de Suministro de Servicios de la Propuesta Pública N° 08/2021, denominada “**Construcción Nuevo Relleno Sanitario Mancomunado**”, ID 3447-10-LR21, suscrito el 18 de junio de 2021, entre la Municipalidad de Alto Hospicio, Corporación de Derecho Público, RUT 69.256.100-6, representada por su Alcalde don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, [REDACTED], ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; y, “**Scon Ingeniería Ltda.**” RUT 76.374.648-8, representada por Pedro Saavedra García,

en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un valor total de **\$425.000.000 (Cuatrocientos veinticinco millones de pesos)**, exento de impuestos y con un plazo total propuesto para la ejecución del diseño de 357 (trescientos cincuenta y siete) días corridos.

2.- Encárguese a la **Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC)**, de la Municipalidad de Alto Hospicio, en su calidad de **Unidad Técnica**, para que fiscalice el cumplimiento del contrato, suscrito entre ambas partes.

3.- Designese como encargado de fiscalizar el contrato, al siguiente funcionario que se indica:

✓ **Juan Reyes Patiño**, Calidad Jurídica Planta, Profesional Grado 5°
EMS, de la **Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC)**.

4.- Los servicios solicitados en materia de la presente licitación, serán financiados por el Gobierno Regional de Tarapacá con cargo al proyecto **“Construcción Nuevo Relleno Sanitario Mancomunado”**, Código BIP 30459123-0 Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), Presupuesto Tradicional, según disponibilidad de fondos, de acuerdo a lo establecido en Convenio Mandato respectivo.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) Nº 7, del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

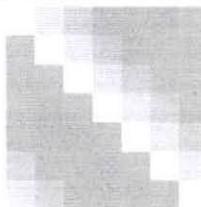
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ACA/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Jurídico
Secoplac
Encargado Portal
Jurídico

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural